



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO  
INTERNO, CONTRATO DE PROMESA DE  
SUSCRIPCION Y PAGO DE CUOTAS, CONTRATO  
DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE  
TITULO DEL FONDO DE INVERSION CHILE  
PRIVATE EQUITY I

SANTIAGO, 30 DIC 2003

EXENTA Nº 489

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.",  
2) Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.815, de 1989, y en  
los artículos 1º y 4º del D.S. Nº 864 de 1990;

RESUELVO:

1.- Apruébense las modificaciones introducidas a los artículos  
6º, 8º y 43 del Reglamento Interno del "Fondo de Inversión Chile Private Equity I", administrado por la sociedad  
anónima antes singularizada, acordadas en sesión de directorio de la sociedad administradora celebrada el día 5 de  
noviembre de 2003. Las modificaciones consisten fundamentalmente en lo siguiente:

- a) Eliminar el monto mínimo a suscribir por cada aportante;
- b) Reemplazar la condición a que está sujeta la celebración de contratos de suscripción de cuotas del fondo, por  
un plazo de 30 días contados desde la celebración de los contratos de promesa de suscripción y pago de  
cuotas del mismo;
- c) Aumentar de 60% a 70% del valor del fondo, el porcentaje mínimo de inversión en instrumentos emitidos  
por sociedades consolidadas en su operación; y
- d) incorporar como materia de asamblea extraordinaria de aportantes, el acuerdo relativo a la disolución  
anticipada del fondo en el evento que al 30 de abril de 2004, no se hubieren suscrito cuotas del fondo por un  
monto mínimo de UF 1.350.000.-

2.- Apruébense asimismo, las modificaciones introducidas al  
contrato de promesa de suscripción y pago de cuotas, contrato de suscripción de cuotas, y al facsimil de título,  
que reflejan las reformas introducidas al reglamento interno del fondo.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ALEJANDRO FERREIRO AZIGI  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Castellanos 2167 - Correo 21  
www.svs.cl